NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 008 DE 2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍAS DEL SECTOR DE BUENA SUERTE, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO No. 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.
CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 18 DE ABRIL DE 2024
NO. DE ACTA	ACTA No. 014 DE SUSPENSIÓN No. 03
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
RUBRO	33010602 -2020251260038 -2.3.2.02 .02 .005 .03 / FUENTE 1.3.3.4.03 Ejecutar la inversión de los proyectos de los presupuestos participativos R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES /Construcción de placa huella en vías que se encuentran en el sector de Buena Suerte , dentro del cumplimiento de los presupuestos participativos (Acuerdo No.02 de 2017) en el municipio de Cajicá, Cundinamarca - **$409.964.613,75**
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)	2023001202
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023003159
CONTRATISTA	CONSORCIO IBOGOTÀ 2023 R.L./ LUIS CARLOS VELOSA NEISA
NIT / C.C	NIT: 901.762.977-8 C.C. 79.593.397 DE BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($683.274.356,26)
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
FECHA SUSCRIPCIÓN ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($683.274.356,26)**
FORMA DE PAGO	EL PRIMER PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ SE HAYA AVANZADO MÍNIMO EL 40% DE LA OBRA; POSTERIORMENTE SE HARÁN PAGOS PARCIALES HASTA QUE SE COMPLETE EL 80% DEL AVANCE DE LA OBRA Y SE DEJARÁ UN ÚLTIMO PAGO DEL 20% RESTANTE DEL AVANCE DE OBRA, PARA COMPLETAR EL 100% DE EJECUCIÓN, ESTE ÚLTIMO PAGO ESTARÁ SUJETO AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, UNA VEZ SEA TERMINADA Y RECIBIDA LA OBRA.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 DE OCTUBRE DE 2023 (SECOP II)
FECHA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE ENERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	20 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN No. 1	17 DE ENERO DE 2024
FECHA NUEVA DE TERMINACION	17 DE MARZO DE 2024
FECHA SUSCRIPCION DE LA PRÓRROGA No. 1	16 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE PRORROGA No.1	20 DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE MARZO DE 2024
FECHA SUSCRIPCION DE LA PRÓRROGA No. 2	07 DE MARZO DE 2024
PLAZO DE PRORROGA No.2	14 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE MARZO DE 2024

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	21 DE MARZO DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 2	ONCE (11) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN No. 2	02 DE ABRIL DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE ABRIL DE 2024
FECHA SUSCRIPCION DE LA PRÓRROGA No. 3	03 DE ABRIL DE 2024
PLAZO DE PRORROGA No.3	16 DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	18 DE ABRIL DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 3	15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN No. 3	3 DE MAYO DE 2024
FECHA NUEVA DE TERMINACION	4 DE MAYO DE 2024
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI APLICA
SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS ING. HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101209610	Cumplimiento Del Contrato	$ 136.654.871,40	23/10/2023	20/07/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101209610	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	$ 136.654.871,40	23/10/2023	20/03/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101209610	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 136.654.871,40	SI AMPARA VIGENCIA DE CERO (0) AÑOS Y NUEVE (NUEVE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO FINAL	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101209610	Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 204.982.307,10	SI AMPARA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO FINAL	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$ 683.274.356,26
2	VALOR ADICIÓN	$ 0,00
3	VALOR TOTAL	$ 683.274.356,26
4	VALOR ACTA PARCIAL 1 **(40%)**	$ 273.309.742,51
5	VALOR ACTA PARCIAL 2 **(21,32%)**	$ 145.694.811,14
6	VALOR ACTA PARCIAL 3 **(18,68%)**	$ 127.614.931,35
7	VALOR TOTAL EJECUTADO **(80,00%)**	$ 546.619.485,00
8	SALDO POR EJECUTAR **(20%)**	$ 136.654.871,26

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

En esta sección se debe listar en orden consecutivo las actas realizadas durante el proceso contractual, si existe un acta que no genera egreso se debe colocar el campo NO APLICA.

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
001	23 DE OCTUBRE DE 2023	ACTA DE INICIO	NO APLICA
002	07 DE DICIEMBRE DE 2023	ACTA No. 002 MAYORES Y MENORES No. 001	-
003	13 DE DICIEMBRE DE 2023	ACTA No. 003 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 001	2023006492
004	20 DE DICIEMBRE DE 2023	ACTA No. 004 DE SUSPENSIÓN No. 01	-
005	15 DE ENERO DE 2024	ACTA No. 005 DE REINICIO No. 01	-
006	07 DE MARZO DE 2024	ACTA No. 006 MAYORES Y MENORES No. 002	-
007	18 DE MARZO DE 2024	ACTA No. 007 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 002	-
008	07 DE MARZO DE 2024	ACTA No. 008 MAYORES Y MENORES No. 002	-
009	18 DE MARZO DE 2024	ACTA No. 009 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 002	2024000356
010	21 DE MARZO DE 2024	ACTA No. 010 DE SUSPENSIÓN No. 02	-
011	02 DE ABRIL DE 2024	ACTA No. 011 DE REINICIO No. 02	-
012	09 DE ABRIL DE 2024	ACTA No. 012 MAYORES Y MENORES No. 003	-
013	09 DE ABRIL DE 2024	ACTA No. 013 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 003	2024000677
014	18 DE ABRIL DE 2024	ACTA No. 014 DE SUSPENSIÓN No. 03	-

En Cajicá, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta No.014 de suspensión No.3 contrato de obra No. 008 de 2023, previo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el contratista realizó una solicitud de prórroga por medio del comunicado del 18 de abril de 2024 con asunto: Solicitud de suspensión N°3, con los siguientes argumentos:

"*Como se comunicó en la reunión junto a interventoría, Supervisión y la constructora actual, el CONSORCIO IBOGOTA2023 solicita la suspensión del contrato N°008 de 2023 con una duración de 15 días calendario.*

Esto por motivo que la Constructora Actual ubicada sobre la Cra2 sotogrande está desarrollando actividades sobre el eje de la vía, en la cual realiza dos cajas y un pozo y su respectiva conexión con tubería como se muestran en las siguientes fotografías:







teniendo en cuenta que estas actividades interfieren con los últimos 30ml se espera reanudar las labores una vez la constructora Actual termine con las actividades anteriormente mencionadas".

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO: GIO-FM-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	FECHA: 01/MAR/2022

CONTRATO/CONVENIO/ACUERDO No.: CAP-008-2023

OBJETO: Construcción de placa huella en las vías del sector de buena suerte, dentro del cumplimiento de los proyectos participativos

CONTRATISTA: Bejeda 2023 (contratista de obra) — Actual (constructora privada)

INTERVENTOR: G Rojas S.A.S

LUGAR, FECHA Y HORA: 18 de abril de 2024; Carrera 2D frente al conjunto bosque sabana natura

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISOS	RESPONSABLE	cumplido	No cumplido

Observaciones al cumplimiento de los compromisos

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación
2. Socialización de las actividades en el sector
3. Comentarios y temas de discusión
4. Compromisos y conclusiones

(DIGITE LOS TEMAS A TRATAR DEL PRESENTE COMITÉ DE OBRA)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO: GIO-FM-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	FECHA: 01/MAR/2022

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL COMITÉ

1. ~~El gerente de~~ actual

a las 8:30 Am se reunen, el residente de proyectos, el residente de interventoria GKairos. SAS, el gerente de la constructora actual, el ing carlos arango, director de alcantarillado, el ing david parada Secretario de obras publicas, ing mariana Vargas Directora de construcciones y supervisión con el fin de revisar el estado de ~~reinicio~~ las obras de dos cajas y unos pozos frente a la portería del proyecto bosque Sabana norte

El gerente de la construcción expone que realizar estas actividades y culminarlas llevara un plazo de aproximadamente 10 días, el compromiso de la construcción radica en dejar la cosante en el nivel necesario, asi como en las especificaciones tecnicas y necesarias para de esta manera el consorcio Margota gdl 3 continue con las labores de la placa huella

El gerente de la construcción se compromete a radicar en la Secretaria de infraestructura y obras Publicas, el documento donde especifican las actividades a realizar, asi como su duración, de 15 días Calendario.

Teniendo en cuenta lo anterior se concluye que se debe realizar la suspensión del contrato de obra 008-2023 - y el de interventoria 003-2023 por un termino de los 15 días Solicitado por la constructora actual para terminar las actividades.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	1	CÓDIGO: GIO-FM-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	0	0

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA PRESENTE REUNIÓN

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA CUMPLIR EL	FECHA DE CUMPLIMIENTO
• Dejar la vía en el mismo estado en el que se encuentra para que Bogotá pueda continuar con la obra hasta	Actual		
• Realizar carta explicando la actividad	Actual		

ANEXOS A LA PRESENTE ACTA

DESCRIPCIÓN	Nº DE FOLIOS	ENTREGADO POR

FECHA DEL PROXIMO COMITÉ : _____

FIRMA	FIRMA
NOMBRE Víctor García G.	NOMBRE Diego Vega
CARGO Interventoría	CARGO Residente Obra.
FIRMA	FIRMA
NOMBRE Wilson Alba	NOMBRE Cesar Rey
CARGO Director de proyectos	CARGO Director de obra
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE Carlos Bravo
CARGO Javier Hernandez A. Gerente Consta. Activa.	CARGO Director Interventoría
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE Edgar Prieto
CARGO	CARGO Contratista apoyo SISP.
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE
CARGO	CARGO
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE
CARGO	CARGO

SEGUNDA: Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, la interventoría avala la solicitud de suspensión No.03 al contrato de obra pública No. 008 de 2023, mediante oficio con fecha 18 de abril de la presente anualidad, dados los argumentos presentados por el contratista, la interventoría ve apropiado avalar la solicitud de la suspensión No. 03 del contrato de obra No. 008 de 2023 por un término de quince (15) días calendario, del 18 de abril de 2024 al 02 de mayo de 2024, al presentar fundamentos que intervienen el desarrollo normal de las actividades del contrato.

TERCERA: Que el supervisor y la interventoría consideran pertinente y procedente la suspensión del contrato de obra pública No. 008 de 2023 por un término no mayor a quince (15) días calendario.

CUARTA: Que el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas en los términos necesarios una vez se suscriba el acta de reinicio.

QUINTA: Las partes acuerdan que no se reconocerán mayores costos, por efecto de la suspensión.

Nota Aclaratoria No. 1:

Se realiza acta aclaratoria N°01 a la enumeración de las actas del contrato de obra 008 de 2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍAS DEL SECTOR DE BUENA SUERTE, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO No. 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA." La cual sería la siguiente **ACTA No. 004 DE SUSPENSIÓN No. 01, ACTA No. 005 DE REINICIO No. 01 ACTA No. 006 MAYORES Y MENORES No. 002, ACTA No. 007 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 002, ACTA No. 008 MAYORES Y MENORES No. 002, ACTA No. 009 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 002, ACTA No. 010 DE SUSPENSIÓN No. 02, ACTA No. 011 DE REINICIO No. 02, ACTA No. 012 MAYORES Y MENORES No. 003, ACTA No. 013 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 003 y** por último el, **ACTA No. 014 DE SUSPENSIÓN No. 03**, se identificó un error involuntario de digitación en la enumeración de las actas subscritas del contrato de obra.

Justificando la aclaración anterior es pertinente precisar que: la Ley 1437 de 2011, en su artículo 45 señala: "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que de otro lado la entidad "Colombia Compra Eficiente" a través del Concepto No. 4201814000003071 – al referirse a la corrección de errores formales en procesos de contratación, al respecto ha señalado: "La Entidad Estatal puede correr en cualquier momento los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos del Proceso de Contratación.

En constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

.

CONSORCIO IBOGOTÀ 2023
R.L./ LUIS CARLOS VELOSA NEISA
NIT: 901.762.977-8
C.C. 79.593.397 DE BOGOTÁ
CONTRATISTA

ING. HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
SUPERVISOR

GKAIROS S.A.S.
R.L./ DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA
NIT: 900.917.810-0
C.C. 1.075.676.687 DE ZIPAQUIRÁ
INTERVENTORÍA

Aprobó: *Ing. Héctor David Parada Sánchez – Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas*
Revisó: *Ing. Yeimy Mariana Vargas Muñoz – Directora de Construcciones y Supervisión de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas*
Proyectó*: Ing. Edgar Alberto Prieto Ortega – Contratista de apoyo de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas*